

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON, 24 JUN 2022

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Nº **1538** /

Vistos:

- a) Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República
- b) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- c) La Ley 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) Decreto Alcaldicio Nº 2481 de fecha 16 diciembre 2020, que aprueba celebración del Convenio Programa Habitabilidad, celebrado entre la Ministerio de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Concón.
- e) E139782 / 2021 Circular modifica y complementa oficio C.G.R. Nº 96.016, de 2015, que aprueba el manual de procedimientos contables para el sector público NICSP – CGR CHILE
- f) Guía reintegro formulario Nº112 Tesorería general de la Republica 2021
- g) Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº483 del 15 de junio 2022
- h) Oficio Nº 656 del 2 junio de 2022, que remite rendición final 2020, informando un saldo sin ejecutar de \$ 12.698, del Programa Habitabilidad.

Se devuelven dineros producto de que el convenio finalizó el 31 de marzo del 2022, saldos correspondientes a ítem de Equipamiento para la Vivienda \$ 12.696.-, y Servicios Especializados \$2.- los que no fueron gastados.

DECRETO

- 1. **AUTORICESE** a devolver la suma de \$ 12.698.-. (doce mil seiscientos noventa y ocho pesos), correspondiente a fondos sin ejecutar del Programa/convenio Habitabilidad supervisado por Ministerio del Desarrollo Social y Familia, Rut: 60.103.004-7 se deben ingresar los reintegros directamente en la Tesorería General de la República y capturar pantallazo del proceso para entregar medio de verificación a la entidad supervisora
- 2. **PROCEDASE** por parte de Tesorería Municipal, se deben ingresar los reintegros \$12.698 directamente en la Tesorería General de la República y capturar pantallazo del proceso para entregar medio de verificación a la entidad supervisora y ser enviado por oficio al Ministerio del Desarrollo Social.
- 3. **IMPUTESE** la devolución de estos fondos a la cuenta denominada Programa Habitabilidad.



FRV/MLEG/CMC/dcv
Distribución:
Alcaldía
Secretaría Municipal
Contabilidad y Presupuesto
Dideco



POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado